

## **CRITERIOS Y METODOLOGÍA PARA LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN FUNDACIÓN ALIANZA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.**

Fue desarrollada colegiadamente por expertos en procesos de calidad, asesores de Fundación Alianza para la Educación Superior, A.C. y la Unidad de Verificación, basados en los criterios de calidad nacional e internacional, así como la realidad social, cultural, política y económica de las Instituciones Particulares de Educación Superior.

Es una metodología sostenible, que garantiza una educación estable y repercute en sociedades más justas, donde exista la implicación de las Instituciones Gubernamentales, las Instituciones Educativas, las empresas de los diversos sectores y, sobre todo, de una ciudadanía responsable y comprometida.

Consta en la observancia y aplicación de los siguientes documentos:

1. Procedimientos para los Procesos de Acreditación Fundación Alianza para la Educación Superior, A.C.;
2. Reglamento de Acreditación Fundación Alianza para la Educación Superior, A.C.;
3. Manual de Acreditación Fundación Alianza para la Educación Superior, A.C.;
4. Manual Tabla Guía de Acreditación Fundación Alianza para la Educación Superior, A.C.;
5. Formatos de Acreditación Fundación Alianza para la Educación Superior, A.C.; y
6. Contrato único.

Asimismo, se cuenta con la infraestructura humana y tecnológica para el análisis y procesamiento de la información en cada visita de verificación a las Instituciones Educativas que se encuentran en el Proceso de Acreditación Institucional, de esta manera se generan los criterios y observaciones para la Mejora Institucional.

El seguimiento, la supervisión del Proceso de Mejora y de la metodología la realiza el Consejo Consultivo que integran los representantes, a quienes se les entrega el Informe y Dictamen de cada Proceso de Acreditación Institucional realizado durante el año, este verificativo tiene lugar en la Primera Asamblea Anual. El Consejo Consultivo cuenta con un mes para deliberar y entregar a Fundación Alianza para la Educación Superior, A.C. sus observaciones y recomendaciones.

Para formar parte del Consejo Consultivo es necesario:

1. Ser académico calificado y con experiencia, o investigador con el fin de crear un grupo multidisciplinario experto en materia educativa, con un mínimo de 5 años de antigüedad;
2. No formar parte del personal encargado de los Procesos de Acreditación;
3. Estar capacitado en mejora continua; y
4. Cumplir los Principios y Valores establecidos en la Acreditación Institucional de "Excelencia y Calidad Educativa".

Los criterios fundamentales en la Metodología de la Fundación Alianza para la Educación Superior, A.C. son:

- A. Ningún participante de los Procesos de Acreditación o de Mejora Institucional de la Acreditadora puede ser juez y parte; por lo que nadie puede participar en procesos imbricados.
- B. Toda la documentación a revisión de la Institución que se acredite se mantiene en estricto apego dentro de la propia Institución conforme a los lineamientos de salvaguarda la información solicitada.
- C. La Unidad de Verificación que lleva al cabo los procesos en sí, debe garantizar el perfil de las personas que participan como verificadores, su capacidad profesional y compromiso con la educación. Para lo anterior, es necesario que se presenten evidencias de capacitación continua como cursos, talleres o cualquier otro mecanismo de actualización independiente a la capacitación que Fundación Alianza para la Educación Superior, A.C. proporciona a través de Foros, Congresos, Exposiciones nacionales e internacionales.
- D. Se considera en primer plano respetar y hacer valer los Principios establecidos como Órgano Rector, imprescindibles para el crecimiento personal y la definición de nuestros objetivos vitales:
  - a) Transparencia;
  - b) Legalidad;
  - c) Honradez;
  - d) Compromiso;
  - e) Lealtad;
  - f) Imparcialidad; y
  - g) Eficiencia.
- E. Todos los criterios y la Metodología se basan en los valores de legalidad:
  - a) Valor de cooperación orientado a resultados basados en la optimización de recursos, garantizando la eficacia, la economía y la disciplina;

- b) Valor de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno, garantizando así la equidad, la objetividad y la competencia por mérito;
- c) Valores de interés público y entorno cultural y ecológico a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas, garantizando la integridad;
- d) Valor de respeto ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas;
- e) Valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el profesionalismo.